



Modificación de datos de una entidad en el Registro Municipal de Entidades



Trámite para la actualización de los datos de una entidad, ya sean datos de carácter sustancial (Junta, Estatutos y/o Sede social) o bien actualización de otros datos (contacto, estadísticas, etc...)

QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR

- El/la president/a de cualquier tipo de entidad de la ciudad, o una persona con poderes notariales de representación.
- Cualquier persona a quien se le haya autorizado para el Presidente/a a hacer el trámite, firmada con IDCAT o DNI electrónico.
- En el caso de delegaciones en la ciudad de entidades de fuera de la ciudad, la persona delegada.

CUÁNDO SE PUEDE HACER

Tan pronto como se disponga de la documentación sellada o resolución de la Generalitat, Consejo Catalán del Deporte, Ministerio de Justicia o Ministerio del Interior.

CÓMO SE PUEDE TRAMITAR

Para tramitar por internet es necesario disponer de un sistema de identificación aceptado [por el servicio VÀLid.](#)

1. Pulse sobre el botón **Tramitar**.
2. Identifíquese con cualquiera de los sistemas aceptados [por el servicio VÀLid.](#)
3. Rellene el formulario que se abrirá.
4. Adjunte, si es necesario, los archivos o ficheros de la documentación necesaria para el trámite.
5. Pulse enviar. En este momento estará firmando la petición para presentarla al registro electrónico del ayuntamiento.

Al finalizar el trámite, recibirá un correo electrónico con el justificante de su presentación.

Nota: Consulte esta [ayuda](#) para comprobar que la configuración de su equipo es compatible con los requisitos técnicos de la aplicación.

TRAMITAR

PRESENCIALMENTE:

Puede aportar la documentación necesaria a cualquiera de las oficinas indicadas o presentarla por cualquier medio admisible en derecho según la normativa legal vigente. Puede consultar los puntos de registro a www.l-h.cat/oficinesregistre

 [Solicitud](#)

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Instancia general
- Hoja de datos para la modificación de datos sustanciales de una entidad en el Registro Municipal de Entidades.
- Certificado o documento acreditativo del nombramiento de la actual junta directiva
- Certificado o documento acreditativo de la actualización de las personas representantes de delegación en L'Hospitalet de Llobregat
- Certificado o documento acreditativo del cambio de sede social de la entidad (requiere actualizar estatutos)
- Estatutos actualizados
- Documento acreditativo como entidad de interés público
- Documentación relativa a la incorporación a coordinadoras/federaciones

IMPRESOS ASOCIADOS

[Hoja de datos de registro de entidades](#)

Oficina de Atención Ciudadana

C. Girona n° 10, BS pis. CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: Esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita acceda a <https://www.l-h.cat/citaoac>

Horario habitual Lunes a viernes: 8:30 a 14 h Lunes a jueves: 16:00 a 19 h

Concejalía Distrito I

RB Just Oliveras n° 0023. CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: Esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoría> o llame al 010 (900 100 277 si llama desde fuera de L'Hospitalet) **Horario habitual:** Lunes a viernes de 9 a 14 horas Martes y jueves de 16 a 19 horas

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Concejalía Distrito II

C. Mare de Déu dels Desemparats n° 0087. CP: 08904 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: Esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoría> o llame al 010 (900 100 277 si llama desde fuera de L'Hospitalet) **Horario habitual:**

Lunes a viernes: 9:00 a 14:00 h

Martes y jueves: 16:00 a 19:00 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Concejalía Distrito III

AV Metro n° 0018. CP: 08902 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: Esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoría> o llame al 010 (900 100 277 si llama desde fuera de L'Hospitalet) **Horario habitual:**

Lunes a viernes: 9-14 h

Martes y jueves: 16-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Concejalía Distrito IV-V

C. Belchite n° 5. CP: 08906 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: Esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoría> o llame al 010 (900 100 277 si llama desde fuera de L'Hospitalet) **Horario habitual:**

Lunes a viernes: 9-14 h

Martes y jueves: 16-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Concejalía Distrito VI

PL Cultura n° 1. CP: 08907 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: Esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoría> o llame al 010 (900 100 277 si llama desde fuera de L'Hospitalet) **Horario habitual:**

Lunes a viernes: 9-14 h

Martes y jueves: 16:30-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Regidoria Sanfeliu

C. Emigrant n° 0027. CP: 08906 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: Horario habitual: Lunes, martes, jueves y viernes: 12 h - 14 h
Miércoles: 9 h -11 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

QUÉ PASA DESPUÉS

Una vez se han modificado los datos de la entidad en el Registro Municipal de Entidades, el departamento comunica a la Concejalía del distrito donde se encuentra ubicado el domicilio social de la entidad y al Área con que corresponde por la actividad que desarrolla, las modificaciones

aplicadas en el mencionado Registro Municipal de Entidades.

■ TIEMPO DE RESPUESTA

El plazo legal de resolución es de 3 meses desde registro de la solicitud.

■ EFECTO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO

Transcurrido el plazo legal sin que el ayuntamiento haya notificado ninguna resolución, la petición se entenderá estimada.

■ NORMATIVA APLICABLE

[Reglamento de participación ciudadana](#)

■ SI TIENE CUALQUIER DUDA PUEDE LLAMAR A:

 [Registro Municipal de Entidades](#)

Teléfono: 93 402 60 60

Horario: Lunes a viernes: 10:00 a 14:00 h

■ ÓRGANO DE RESOLUCIÓN

Teniente de Alcalde o Concej/a del área